

**I.- Datos Generales**

Código: EC0331 **Título:** Prestación de servicios de micropigmentación facial en nivel básico

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como micropigmentadores faciales en nivel básico y que dentro de sus actividades se encuentran verificar las áreas y materiales para la prestación del servicio e implantar pigmentos intradérmicamente en el rostro.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Para alcanzar la competencia en este Estándar de Competencia, se requieren, en promedio, 100 horas de experiencia laboral o 40 de experiencia con 60 horas de capacitación.

Descripción del Estándar de Competencia:

Este EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la función de prestación de servicios de micropigmentación facial en nivel básico, que consta de verificar las áreas y materiales para la prestación del servicio donde revisa el área de lavamanos, acondiciona el área de almacenamiento y revisa las condiciones de operación del área de cabina e implanta pigmentos intradérmicamente en el rostro donde asesora al cliente con respecto al servicio que brinda, realiza la valoración del estado físico del cliente, acuerda con el cliente la realización del procedimiento, acondiciona la cabina para la prestación del servicio, prepara al cliente para realizar el procedimiento de micropigmentación facial, diseña el modelo de la zona a micropigmentar, perfila los labios con implante de pigmento en la vermilia, implanta pigmento en párpados, implanta pigmento en cejas, proporciona información al cliente de los cuidados posteriores al proceso de micropigmentación y reacondiciona la cabina al concluir el servicio. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Cámara Mexicana de la Industria del Embellecimiento Físico.



Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

6 de marzo de 2013

Fecha de publicación en el D.O.F:

24 de mayo de 2013

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

4 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

Maquillistas, manicuristas, pedicuristas y tatuadores

Ocupaciones asociadas:

Maquillista y cosmetóloga.

Tatuador.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Micropigmentador

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales

Subsector:

812 Servicios Personales

Rama:

8121 Salones y clínicas de belleza baños públicos y boquerías

Subrama:

81211 Salones y clínicas de belleza y peluquerías

Clase:

812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Instituto de Investigación y Capacitación en Micropigmentación (I.In.Ca.MIP)
- Academia Mexicana de Micropigmentación
- Estudio de imagen facial
- Cámara Mexicana de la Industria del Embellecimiento Físico, (CAMIEF)
- Consejo Mexicano del Embellecimiento Físico, (COMIEF)
- Dermograttoo
- Micropigmentodo

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica: El desarrollo de la evaluación de este Estándar de Competencia se llevará a cabo en una situación real de trabajo, derivado que los resultados críticos sólo pueden obtenerse con las diferentes características morfológicas y subtonos de piel de cada modelo real y que no pueden ser logrados con pieles sintéticas/animales/frutas.

Es importante considerar que un modelo solicite la micropigmentación en párpados, cejas y labios en una sesión ó solo de una zona, por lo que el candidato determinará la zona inicial y final del trabajo a realizar.

Apoyos:

Para prestar servicios de micropigmentación facial se requiere:

- Cabina con: sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco, lámpara, botes de basura de sensor/acción mecánica de pedal/sin tapa, contenedor de punzocortantes de color rojo y espejo. Dicha cabina deberá tener iluminación natural/artificial, ventilación sin corrientes de aire y limpia en pisos, paredes y techos.
- Área de almacenamiento con: mueble de almacenamiento, papel osmótico/plástico para envolver alimentos, mantel protector para mesa auxiliar, cubresillones, cubrecables, guantes quirúrgicos en diferentes numeraciones y de exploración, cubrebocas, cofias, pañuelos faciales, toallas húmedas desechables, optivisor/lentes de aumento, bolsas para basura de color rojo, desinfectante con compuesto de cuaternario de amonio en aerosol/toallas.
- Área de lavamanos con: jabón líquido antibacterial, desinfectante en gel y toallas desechables.
- Cartas de consentimiento informado, cuestionarios de salud y fichas técnicas.
- El candidato presentará los materiales a utilizar en su (s) modelo (s): dermógrafo/inductor manual, agujas/aplicadores de pigmento desechables, pigmentos mínimos necesarios de uso exclusivo en micropigmentación para cejas, párpados y labios, anillos estándar para contenedor de pigmentos desechables, contenedores desechables para pigmento y sustancias, vernier/reglas, materiales desechables del dermógrafo y para el diseño, perfilador/pinza/cera/hilo para depilar, anestésicos tópicos en crema/gel/liquido, soluciones/toallas desinfectantes para piel, antibiótico en ungüento, solución salina fisiológica en gotero/dosificador, desmaquillante, materiales/productos exfoliantes, hisopos, pañuelos faciales, paños/algodón/toallas no tejidas húmedas, equipo de protección personal y equipo de protección del cliente.
- La participación de modelos para realizar implante de pigmentos en el rostro por primera ocasión en la zona que soliciten la micropigmentación.

Así como los requerimientos e insumos específicos de la función individual a evaluar.

Duración estimada de la evaluación

- Evaluación en gabinete 1 y media horas.
- Evaluación en campo de 6 horas.

Referencias de la información

- NOM-087-ECOL-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Apartado 6.2.1, Tabla 2.
- Artículos 268 Bis y 268 Bis-1 de la Ley General de Salud, y
- TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO BIS, Tatuajes, Micropigmentaciones y Perforaciones, Capítulo Único del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios de micropigmentación facial en nivel básico.

Elemento 1 de 2

Verificar las áreas y materiales para la prestación del servicio.

Elemento 2 de 2

Implantar pigmentos intradérmicamente en el rostro.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E1119	Verificar las áreas y materiales para la prestación del servicio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa el área de lavamanos:
 - Verificando que haya toallas desechables, bote de basura, jabón antibacterial líquido y desinfectante en gel en el área que se localice el lavamanos, y
 - Constatando que el lavamanos está limpio.
2. Acondiciona el área de almacenamiento:
 - Verificando que contenga el equipo de protección personal completo y el equipo de protección para el cliente,



- Organizando los materiales mínimos necesarios para la prestación del servicio, y
 - Revisando que los frascos/envases tanto de anestésicos, pigmentos y soluciones estén cerrados, limpios y libres de escurrimientos.
3. Revisa las condiciones de operación del área de cabina:
- Comprobando que la lámpara tenga iluminación,
 - Verificando que esté sin corrientes de aire,
 - Revisando que el bote de basura es de sensor/acción mecánica de pedal/sin tapa y tiene bolsa de plástico limpia de color rojo, y
 - Revisando que cuente con contenedor de punzocortantes de color rojo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El área de almacenamiento acondicionada:
 - Está abastecida con los materiales mínimos necesarios para la prestación del servicio,
 - Contiene frascos/envases de pigmentos y anestésicos tópicos originales, y
 - Contiene frascos/envases de pigmentos para uso exclusivo en micropigmentación facial.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES:

1. Limpieza: La manera en que su presentación es pulcra en manos y uñas limpias, cortas y sin esmalte.

GLOSARIO:

1. Cabina Refiere al espacio físico aislado dentro del cual se efectúan los procedimientos de implante dérmico de pigmentos con fines estéticos.
2. Cuaternario de Amonio: Es un compuesto antimicrobiano, de potente actividad desinfectante, de alto espectro y residualidad, siendo recomendados los cuaternarios de amonio de cuarta o quinta generación ya que son superiores en cuanto a actividad germicida, de baja espuma y tienen una alta tolerancia a las cargas de proteína y al agua dura, además por su baja toxicidad.
3. Dermógrafo: Refiere al instrumento electromecánico ó de inducción manual mediante el cual se implantan los pigmentos colorantes inocuos.



4. Equipo de protección del cliente: Refiere al equipamiento desechable para uso del cliente: Cofia y babero.
5. Equipo de protección personal: Refiere a la ropa y accesorios que evitan que la sangre u otros materiales potencialmente infecciosos traspasen a la ropa y contacten cualquier parte del cuerpo del especialista: guantes quirúrgicos y de exploración estériles de látex/vinilo/nitrilo, batas desechables de manga larga, cofia y cubrebocas.
6. Materiales: Refiere a los productos mínimos requeridos para la prestación del servicio: Pigmentos mínimos necesarios de uso exclusivo en micropigmentación para cejas, parpados y labios, agujas/aplicadores de pigmento desechables, anillos estándar para contenedor de pigmentos desechables, contenedores desechables para pigmento y sustancias, materiales desechables del dermatógrafo y para el diseño, perfilador/pinza/cera/hilo para depilar, vernier/reglas, anestésicos tópicos en crema/gel/liquido, antibiótico en ungüento, soluciones/toallas desinfectantes para piel, solución salina fisiológica en gotero/dosificador, hisopos, materiales/productos exfoliantes, productos desmaquillantes, paños/algodón/toallas no tejidas húmedas, pañuelos faciales, cubresillones, cubrecables, manta térmica/papel osmótico/plástico para envolver alimentos y espejo.
7. Micropigmentador: Es la persona que deposita pigmentos en áreas específicas de la piel humana, el cual deberá contar con autorización sanitaria. Se deberá a ajustar a lo señalado en el artículo 268 Bis 1 de la Ley General de Salud vigente al momento de la certificación.
8. Pigmento: Refiere a una partícula sólida coloreada, negra o blanca, orgánica ó inorgánica, especialmente formulada para efectuar procesos de micropigmentación, que usualmente es insoluble en sí y no se afecta en lo esencial ni física ni químicamente, por el vehículo o sustrato en el que está incorporado. Por su naturaleza, debe ser no tóxico, estable, inocuo, con amplio rango de color y que cumpla con las normas de envasado y etiquetado vigentes.
9. Vernier: Refiere a un instrumento mecánico también conocido como Pie de Rey o calibrador que se utiliza para medir



Referencia	Código	Título
2 de 2	E1120	Implantar pigmentos intradérmicamente en el rostro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN**DESEMPEÑOS.**

1. Asesora al cliente con respecto al servicio a brindar:
 - Saludando de acuerdo al protocolo establecido por la empresa,
 - Preguntándole el tipo de servicio que requiere y las expectativas sobre el mismo,
 - Informándole en qué consiste el procedimiento de micropigmentación facial que solicita,
 - Explicándole las técnicas y material a utilizar en el procedimiento de micropigmentación facial que solicita,
 - Explicándole los principales riesgos del procedimiento de micropigmentación facial que solicita,
 - Comunicándole qué tan alcanzables son las expectativas que tiene en relación al servicio que solicita, e
 - Informándole el costo y tiempo de duración aproximada del procedimiento de micropigmentación facial.
2. Determina la factibilidad de implantar pigmentos al rostro:
 - Proporcionándole el cuestionario de salud para que el cliente lo llene,
 - Explorando en el rostro posibles alteraciones cutáneas que impidan la realización del procedimiento, y
 - Determinando si existen impedimentos temporales y definitivos para la aplicación del procedimiento de micropigmentación facial que solicita de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario de salud.
3. Acuerda con el cliente la realización del procedimiento:
 - Tomando una fotografía del área a micropigmentar fuera de la cabina,
 - Recabando la firma del cliente en la carta de consentimiento informado y el cuestionario de salud, y
 - Registrando los datos personales y el folio de la identificación oficial del cliente en la bitácora/cuaderno de registros del establecimiento en el que se estén realizando los procedimientos de micropigmentación.
4. Acondiciona la cabina para la prestación del servicio:
 - Aplicando desinfectante con compuesto de cuaternario de amonio con movimientos unidireccionales y paños desechables/aerosol a las superficies del sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco y lámpara, excepto las partes que tienen contacto directo con el piso,
 - Colocándose el equipo de protección personal,
 - Cubriéndose nariz y boca con cubrebocas y todo el cabello dentro de la cofia,
 - Desinfectando la carcasa, accesorios del dermatógrafo/inductor manual y vernier con cuaternario de amonio mediante paño desechable/aerosol,
 - Colocando mantel protector/campo desechable a la mesa auxiliar y cubresillones a sillón/camilla del cliente,
 - Cubriendo con papel osmótico/plástico para envolver alimentos el dermatógrafo/inductor



- manual y sus accesorios, al concluir la desinfección,
- Cubriendo con papel osmótico/plástico para envolver alimentos la mesa auxiliar y lámpara, y
 - Organizando en la mesa auxiliar los materiales y piezas nuevas estériles desechables de un solo uso al tipo de dermatógrafo/inductor manual a utilizar.
5. Prepara al cliente para realizar el procedimiento de micropigmentación facial:
- Solicitándole se coloque el equipo de protección y que envuelva todo su cabello dentro de la cofia,
 - Mostrándole la aguja nueva desechable dentro del empaque sellado,
 - Limpiándole el rostro con paño/ toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin restos de maquillaje,
 - Desinfectando el rostro del cliente con solución desinfectante y paño limpio/toalla desinfectante desechable,
 - Exfoliando el área a micropigmentar con materiales/productos exfoliantes con movimientos suaves circulares, excepto en los párpados,
 - Aplicando anestésico tópico en crema con hisopo al área en donde se realizará el procedimiento de micropigmentación facial,
 - Explicándole las sensaciones/molestias que experimentará durante el procedimiento de micropigmentación,
 - Colocando el papel osmótico/manta térmica encima del área a anestésiar,
 - Dejando transcurrir el tiempo de pose indicado por el fabricante del anestésico,
 - Retirando el anestésico con paño/ toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Aplicando desinfectante de cuaternario de amonio a los materiales reutilizables que tienen contacto directo con el rostro del cliente,
 - Identificando la presencia de verrugas/lunares/abultamientos/cicatrices en el área donde se realizará el procedimiento de micropigmentación facial, y
 - Quitando el vello excedente de las cejas que obstruya el diseño/maniobra de implantación de pigmento, sin eliminarlas en su totalidad.
6. Diseña el modelo de la zona a micropigmentar:
- Mostrándole el diseño previo para su aprobación/ajustes del mismo,
 - Revisando las asimetrías existentes naturales/provocadas en el área a micropigmentar,
 - Comprobando la equivalencia de medidas en las cejas, y
 - Proponiéndole el diseño que resalte/corrija las facciones del rostro/zona a micropigmentar.
7. Perfila los labios con implante de pigmento en la vermilia:
- Empleando las técnicas y agujas nuevas estériles desechables de un solo uso conforme al efecto a lograr,
 - Realizando la guía con trazos uniformes sobre el diseño realizado,
 - Aplicando anestésico en gel/líquido para piel abierta con hisopo,
 - Retirando el anestésico con paño/toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Implantando el pigmento dentro del perímetro que marca la guía realizada previamente,
 - Revisando que la piel está saturándose uniformemente de pigmento y que esté libre de segmentos claros/cuadros,
 - Tensando la piel en la que se está implantando el pigmento en segmentos reducidos,



- Aplicando antibiótico en ungüento con hisopo al área trabajada, y
 - Desechando la aguja utilizada en el procedimiento en el contenedor de punzocortantes.
8. Implanta pigmento a párpados:
- Empleando las técnicas y agujas nuevas estériles desechables de un solo uso conforme al efecto a lograr,
 - Realizando la guía con trazos uniformes sobre el diseño realizado,
 - Aplicando anestésico en gel/líquido para piel abierta con hisopo,
 - Retirando el anestésico con paño/toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Implantando el pigmento dentro del perímetro que marca la guía realizada previamente,
 - Revisando que la piel está saturándose uniformemente de pigmento y que esté libre de segmentos clarososcuros,
 - Tensando la piel en la que se está implantando el pigmento en segmentos reducidos,
 - Aplicando antibiótico en ungüento con hisopo al área trabajada,
 - Enjuagando los ojos con solución salina con jeringa sin aguja/gotero/dosificador, y
 - Desechando la aguja utilizada en el procedimiento en el contenedor de punzocortantes.
9. Implanta pigmento a cejas:
- Empleando las técnicas y agujas nuevas estériles desechables de un solo uso conforme al efecto a lograr,
 - Realizando la guía con trazos uniformes sobre el diseño realizado,
 - Aplicando anestésico en gel/líquido para piel abierta con hisopo,
 - Retirando el anestésico con paño/toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Implantando el pigmento dentro del perímetro que marca la guía realizada previamente,
 - Revisando que la piel está saturándose uniformemente de pigmento y que esté libre de segmentos clarososcuros,
 - Tensando la piel en la que se está implantando el pigmento en segmentos reducidos,
 - Aplicando antibiótico en ungüento con hisopo al área trabajada, y
 - Desechando la aguja utilizada en el procedimiento en el contenedor de punzocortantes.
10. Proporciona información al cliente de los cuidados posteriores al proceso de micropigmentación:
- Tomando fotografía al área micropigmentada fuera de la cabina,
 - Mencionándole los cuidados generales y específicos del área micropigmentada,
 - Entregándole la hoja de cuidados posteriores, y
 - Recabando su firma de recibido en el comprobante del establecimiento.
11. Reacondiciona la cabina al concluir el servicio:
- Aplicando desinfectante con compuesto de cuaternario de amonio con movimientos unidireccionales y paños desechables/aerosol a las superficies del sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco y lámpara, excepto las partes que tienen contacto con el piso,
 - Desinfectando el dermógrafo/inductor manual y vernier con cuaternario de amonio mediante paño desechable/aerosol,
 - Desechando los materiales empleados en el cliente, el especialista y mobiliario en la bolsa del bote de basura, y



- Limpiando el área de trabajo hasta dejarla libre de materiales en el mobiliario.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La ficha técnica elaborada:

- Contiene registradas las características personales del cliente en color de cabello y clasificación/subtono de la piel,
- Especifica el tono/mezcla de pigmentos a utilizar en cada área a micropigmentar y corresponden al subtono de la piel del cliente/efecto a lograr,
- Informa las características del tipo de ojos/labios/cejas, y
- Tiene registrado el tipo de rostro.

2. Los labios perfilados:

- Contienen los trazos sobre la vermilia,
- Tienen las zonas prohibidas libres de trazos, y
- Muestra el arco de Cupido en forma simétrica.

3. Los párpados dibujados:

- Están libres de trazos en las zonas prohibidas, y
- Contienen los trazos sobre la zona ciliar.

4. Las cejas dibujadas:

- Tienen trazos uniformes en el perímetro,
- Coinciden con las referencias anatómicas en la escotadura supraorbitaria,
- Se muestran equilibradas entre sí en longitud,
- Se muestran equilibradas entre sí en el entrecejo,
- Se muestran equilibradas entre sí en el grosor,
- Corresponden a la morfología del rostro, y
- Tienen una longitud máxima de 5.2 centímetros.

5. Los labios micropigmentados:

- Están libres de trazos en las zonas prohibidas,
- Contienen el pigmento implantado uniformemente,
- Muestran trazos uniformes,
- Muestra el arco de Cupido en forma simétrica, y
- Están libres de migración.

6. Los párpados micropigmentados:

- Tienen líneas uniformes,
- Contienen el pigmento implantado uniformemente,
- Están libres de trazos en los cantos externo e interno, y
- Están libres de migración.

7. Las cejas micropigmentadas:

- Contienen el pigmento implantado uniformemente,



- Tienen trazos uniformes en el perímetro,
- Se muestran equilibradas entre sí en longitud,
- Se muestran equilibradas entre sí en el entrecejo, y
- Se muestran equilibradas entre sí en el grosor.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Histología y fisiología de la piel <ul style="list-style-type: none">• Capas y estructura | Conocimiento |
| 2. Pigmentos <ul style="list-style-type: none">• Clasificación | Conocimiento |
| 3. Colorimetría <ul style="list-style-type: none">• Corrección de color• Clasificación de la piel: Subtonos | Comprensión |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que brinda un trato cordial al cliente durante el tiempo que proporciona el servicio. |
| 2. Limpieza: | La manera en que lava sus manos con agua y jabón antibacterial, antes, durante y después de proporcionar los servicios de micropigmentación facial. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que dosifica las sustancias fuera del área de cabina y utiliza guantes quirúrgicos durante el implante de pigmentos. |

GLOSARIO:

- | | |
|---------------------------|--|
| 1. Cuestionario de salud: | Refiere al modelo de formato aprobado por la Secretaría de Salud y publicado en el Diario Oficial de la Federación, que se deberá aplicar al usuario a efecto de verificar que su estado de salud es óptimo. |
| 2. Desinfectar: | Refiere al conjunto de medidas destinadas a eliminar los microorganismos que puedan existir sobre un objeto o ser |

vivo, mediante productos o procesos diversos.

3. Escotadura supraorbitaria: Refiere a la zona del cráneo que está por encima de la cara orbitaria del hueso frontal, sobre el cual se localizan las cejas.
4. Exfoliación: Refiere al procedimiento mediante el cual se remueven las impurezas que se acumulan en la epidermis, en micropigmentación es usada para facilitar la absorción del anéstesico.
5. Herramientas: Refiere al equipo mínimo requerido en cabina para la prestación del servicio: Sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco, lámpara, bote de basura sin tapa/de sensor, contenedor de punzocortantes rojo y dermógrafo/inductor manual.
6. Impedimentos definitivos: Refiere a las condiciones de salud que limitan de manera permanente la aplicación de micropigmentación facial a un individuo.
7. Impedimentos temporales: Se refiere a condiciones de salud o fisiológicas que por seguridad del individuo limitan por un período la aplicación del procedimiento de micropigmentación facial.
8. Micropigmentación: Refiere a la técnica dermográfica consistente en implantar higiénicamente pigmento en la piel.
9. Papel Osmótico: Refiere a la película de PVC: Poli (cloruro de vinilo) antialérgica que se utiliza para ocluir áreas corporales y equipamiento con riesgo de contaminación.
10. Vermilia: Refiere al epitelio que se curva y forma el borde que rodea a los labios separándolos de la piel del rostro mediante una línea pálida.
11. Zona ciliar del párpado: Refiere al área del borde libre del párpado poblada con cilios o pestañas.
12. Zonas Prohibidas: Refiere a las zonas en las que no está permitido implantar pigmentos por el riesgo de: migración, expansión o provocación de reacciones no predecibles en la piel.